



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA
DE
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA REGIÓN
METROPOLITANA**

E

I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO



En Santiago a 10 de agosto de 2015, entre el **Ministerio de Desarrollo Social**, en adelante e indistintamente “ **el Ministerio**” o “**el MDS**” a través de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Metropolitana**, en adelante, la “ **SEREMI**”, representado para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don(ña) María Eugenia Fernández A., ambos domiciliados para estos efectos en Bandera 46 piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra la **Ilustre Municipalidad de Puente Alto**, en adelante la “**Municipalidad**”, representado por su Alcalde(sa), don(ña) Germán Codina Powers, ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en Av. Concha y Toro 1820, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana



Ree

CONSIDERANDO:

- 1.- 1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo" (ChCC), institucionalizado en la Ley N° 20.379, que acompaña a los niños, niñas, que se atiendan en el sistema público de salud, y sus familias, desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición o su equivalente, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas, que atiende a sus necesidades y apoya su desarrollo en cada etapa del ciclo vital, durante la primera infancia.
- 2.- Que el Ministerio de Desarrollo Social, tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, disponiendo de instrumentos programáticos y de apoyo a la gestión de éste, efectuando esta tarea en forma coordinada con la institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal, articulando las Redes Comunes del Subsistema Chile Crece Contigo.
- 3.- Que en dicho contexto, el Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado el Programa de Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto apoyar la gestión de las Redes Comunes Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, permitiendo que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como fortalecer los procedimientos de derivación a través de la herramienta de gestión denominada Sistema de Registro de Derivación y Monitoreo (SRDM).
- 4.- Que por lo anterior, y en atención a los requerimientos territoriales del Subsistema Chile Crece Contigo, en lo referido a la articulación y fortalecimiento de la gestión de las Redes Comunes para la implementación local de éste, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado que los ejecutores directos a nivel comunal del Programa de Fortalecimiento



Ree

Municipal sean las Municipalidades del país que hayan presentado un Proyecto, de alcance comunal, aprobado por este Ministerio, de manera de contribuir a generar las condiciones técnicas necesarias para fortalecer y consolidar el funcionamiento de Chile Crece Contigo a nivel comunal.

5.- Que por Resolución Exenta N° 248 de fecha 02 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015, en adelante "la Modalidad".

6.- Que mediante Resolución Exenta N° 01436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, entre otras, la facultad de celebrar convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos, por un monto inferior a 5.000 U.T.M, para la implementación y ejecución de los Subsistemas de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", subsistema "Chile Solidario" y subsistema "Seguridades y Oportunidades".

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERA: OBJETO

En el marco del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, la SEREMI, encomienda a la Municipalidad quien acepta, la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal en adelante "el Programa" de conformidad con lo establecido en el presente convenio; en la Propuesta aprobada por la SEREMI, en adelante "La Propuesta", y en el documento denominado "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015", aprobada mediante Resolución Exenta N° 248 de fecha 02 de Abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante "la Modalidad", la cual se entiende forma parte integrante del presente convenio.



Ree



El Proyecto contempla la cobertura de a lo menos 200 beneficiarios pertenecientes a los equipos de profesionales que se desempeñan en la red comunal Chile Crece Contigo de la Municipalidad incorporados en el formulario denominado: "Firma de Representantes que conforman la Red, y de 1900 beneficiarios indirectos. Este último número de beneficiarios se calculará en virtud del número de niños y niñas indicados como cobertura comunal en el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil del año 2015.

SEGUNDA: ACCIONES A DESARROLLAR

En ejecución del presente convenio, y sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5.2 de la Modalidad, la Municipalidad se obliga a realizar las siguientes acciones:

1. Elaborar Propuesta de trabajo en coordinación con la red comunal Chile Crece Contigo, de acuerdo a formato establecido a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).
2. Ejecutar la Propuesta aprobada por la SEREMI, la cual pasa a formar parte integrante de este

Convenio.

3. Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del Programa.
4. Velar por la idoneidad de las personas que trabajen en la implementación del Programa.
5. Designar un encargado comunal del Programa quien además tendrá a su cargo la administración del mismo en el SIGEC para el territorio comunal respectivo, esta persona deberá ser funcionario de dicha institución con responsabilidad administrativa. La individualización de este encargado deberá constar en la Propuesta de Trabajo Comunal. Siendo posible su reemplazo por otra persona, para lo cual deberá comunicarlo por escrito a la SEREMI respectiva, la que podrá objetarla si ésta no cumple con el perfil definido para asumir dicha responsabilidad.
6. El(la) Encargado(a) Comunal Chile Crece Contigo designado, deberá dedicar, al menos, 22 horas semanales exclusivas al Subsistema.
7. Utilizar el acompañamiento técnico que le brinde la SEREMI, en virtud de lo establecido



Ree

en la

Cláusula Duodécima del presente Convenio y en la Modalidad.

8. Entregar los Informes de Inversión y Técnicos especificados en la cláusula DÉCIMA del presente Convenio.
9. Dar cumplimiento a la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social año 2015, aprobada por la Resolución Exenta N° 248 de fecha 02 de Abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
10. Remitir a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social copia del Decreto Alcaldicio que aprueba el Convenio.
11. Cumplir satisfactoriamente con las actividades comprometidas en la Propuesta y remitir los verificadores de las actividades y productos aprobados por proyecto a la SEREMI, de acuerdo a cada una de las etapas de ejecución.

TERCERA: OBLIGACIONES

La Municipalidad, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Dar cumplimiento a las acciones a desarrollar indicadas en la cláusula segunda del presente convenio.
- b) Velar para que los recursos que se le transfieran sean destinados al financiamiento Programa, ajustándose a lo dispuesto en el presente Convenio y La Modalidad ya individualizada.
- c) Poner a disposición de la SEREMI, todos los informes, documentos y verificadores que le fueren requeridos, con el objeto de implementar las evaluaciones sobre el Programa, como asimismo, entregar de manera oportuna y en forma los Informes Técnicos de Avance y Final y de Inversión Mensuales y Final, de conformidad a lo señalado en el presente instrumento.
- d) Ingresar los informes señalados en el número anterior, en el Sistema en Línea de



Ree

Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social (SIGEC) junto con ser entregados en formato papel a la SEREMI mediante oficio dirigido a ésta para tales efectos.

e) Para la administración de los recursos transferidos, la Municipalidad deberá crear en su contabilidad, una cuenta complementaria de Administración de Fondos, denominada "Programa de Fortalecimiento Municipal", que destinará exclusivamente para el orden contable del Programa.

f) Restituir a la SEREMI, los excedentes de los recursos transferidos en caso de existir, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente convenio.

g) Rendir cuenta de los fondos transferidos, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, o norma que la reemplace.

La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Transferir los recursos, de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del presente convenio.

b) Entregar capacitación en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) a los Ejecutores que lo requieran.

c) Exigir las rendiciones de conformidad a lo señalado en la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o Norma que la reemplace.

d) Dar oportuno cumplimiento a los tiempos de revisión de los Informes Técnicos y de Inversión.

e) Dar cumplimiento al documento denominado "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015" aprobada por Resolución Exenta N° 248 de fecha 02 de Abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, y sus modificaciones.

f) Brindar asistencia técnica a las Municipalidades en la implementación del Programa.

CUARTA: INSTRUMENTOS TÉCNICOS



Dee

Para el adecuado cumplimiento del presente Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social pondrá a disposición de la Municipalidad, a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios (SIGEC), los instrumentos técnicos necesarios para la gestión del Proyecto; esto es:

Asignación de Recursos por un monto acorde con las coberturas (directas e indirectas) definidas. Modalidad para Transferencia de Recursos y Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal

- Formato de Propuesta de Trabajo
- Formulario Firma Representantes que conforman la red comunal.
- Formato de Carta Gantt
- Formato de Inventario de Bienes
- Formato de Informes Técnicos de Avance y Final
- Formatos de Informes de Inversión Mensuales y Final
- Documento denominado "Orientaciones Técnicas para el Programa de Fortalecimiento Municipal"
- Plan de Cuentas
- Pauta para evaluación de la Propuesta

QUINTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 40.000.000 pesos (cuarenta millones), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003, "Programa de Fortalecimiento Municipal" del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2015.

La transferencia de recursos se efectuará a la Municipalidad en una sola cuota, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo de la SEREMI, que apruebe el presente Convenio, siempre que ello sea posible conforme a lo



Ree

dispuesto por la resolución N°30 de la Contraloría General de la República del año 2015.

Los recursos transferidos deberán depositarse en la cuenta corriente que la Municipalidad disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por este Ministerio.

Los recursos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente Convenio, diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración, de conformidad a los puntos 3 y 4 de la Modalidad.

SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

I. DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta la aprobación de los informes Técnico y de Inversión finales. En todo caso no podrá extenderse más allá del 30 de Junio de 2016.

II. DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Una vez transferidos los recursos, la Municipalidad tendrá un plazo de 9 meses para ejecutar el Proyecto. El referido plazo no podrá exceder el 31 de Marzo de 2016.

En caso que se establezca un plazo inferior al máximo antes referido, el plazo de ejecución podrá ser ampliado por la SEREMI, por una vez, a petición del Municipio vía oficio firmado por el(la) Alcalde(sa), en base a motivos fundados. Deberá adjuntarse a la petición precedente los últimos informes técnico y financiero, y una calendarización pormenorizada de las acciones que se ejecutarán en el plazo ampliado y el presupuesto asociado a su financiamiento, con plena utilización de los recursos disponibles a esa fecha, teniendo como límite el 31 de Marzo de 2016. La ampliación de la ejecución del programa en ningún caso implicará utilización de mayores recursos que los aprobados en la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán comenzar a realizar las acciones para dar aplicación al Programa, a contar de la suscripción del presente convenio, sin embargo la transferencia solo procederá una vez totalmente tramitado el acto administrativo que

Ree



apruebe el presente convenio.

SÉPTIMA: DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL CONVENIO

El Convenio se prorrogará en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que el Programa cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir por la SEREMI.

La prórroga del convenio comenzará a regir el 1 de Marzo del año siguiente al de la suscripción del convenio y en su ejecución se observará lo dispuesto en la letra C) del punto 6.2.1. de la Modalidad, en relación con la letra B) del punto 6.2.3 de la Modalidad.

Para todos los efectos legales, la prórroga automática da inicio a un nuevo convenio de transferencia de recursos.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Por motivos justificados ante la necesidad imperiosa de hacer ajustes para el logro cabal de las finalidades del Programa, la Municipalidad podrá solicitar la modificación de la Propuesta aprobada.

Para dicho objeto deberá remitir a la SEREMI respectiva un oficio de solicitud suscrito por el(la) Alcalde(sa), adjuntando un informe técnico y financiero que así lo justifique y que dé cuenta de la gestión realizada hasta la fecha de su presentación, conjuntamente con la nueva propuesta que deberá presentarse en SIGEC. La factibilidad de la petición será analizada técnica y financieramente por la SEREMI, pudiendo ésta aprobarla, rechazarla, requerir correcciones y/o complementaciones, como por ejemplo, remitir nueva carta gantt.

En el caso de ser aprobada, la SEREMI respectiva dictará un acto administrativo que así lo establezca, lo cual pasará a formar parte del convenio suscrito.



Ree

La modificación de la propuesta no podrá solicitarse más allá de dos meses anteriores al término de la ejecución del Programa, de conformidad al inciso primero de la letra B) del punto 6.2.1, de la Modalidad.

Lo anterior también tendrá aplicación ante la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA: REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Municipalidad podrá, en casos justificados, redistribuir los fondos asignados para la ejecución de la Propuesta. Al efectuar la redistribución deberá ajustarse a lo establecido en el punto 3 y 4 de la respectiva Modalidad, respetando las acciones, ítems de gastos y los rubros financiables del Programa según ítems presupuestarios de cada modalidad de atención.

Para realizar la redistribución, la Municipalidad deberá solicitar por escrito autorización a la SEREMI, por causas debidamente fundadas. La SEREMI analizará técnica y financieramente la solicitud, y la aprobará en su caso mediante la dictación de un acto administrativo. En caso de negativa a la solicitud la SEREMI deberá comunicarlo a la Municipalidad mediante Oficio explicando las razones de tal decisión.

Toda redistribución presupuestaria, necesaria para financiar un gasto no cubierto con la distribución vigente deberá ser solicitada y encontrarse aprobada con anterioridad a cualquier acción de compromiso de dicho gasto.

Las solicitudes de redistribución presupuestaria deberán, en todo caso, ser presentadas a la SEREMI hasta 30 días corridos previos a la fecha de finalización de la ejecución del Programa.

DÉCIMA: DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y DE INVERSIÓN



Ree

De los Informes de Inversión Mensual y Final

Para un adecuado control financiero de los recursos transferidos, la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, deberá:

- Remitir el comprobante de ingreso de los fondos transferidos que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legal de percibirlo.
- Remitir Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos transferidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente, si lo hubiere. Estos informes deberán ser remitidos por escrito con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social. Deberán entregarse dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente a aquél que se está informando, contado desde la transferencia de los recursos.
- Remitir un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere. Este informe deberá entregarse dentro de los siete (7) días corridos siguiente al término de la ejecución del Programa.

De los Informes Técnicos de Avance y Final

Iniciada la ejecución del Programa, la Municipalidad entregará a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social informes técnicos de avance de carácter trimestral, dentro de los 5 días hábiles siguientes al período que se informa, los cuales deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el SIGEC. El formato de entrega será obligatoriamente el que se disponga a través del SIGEC.

Los informes técnicos de avance deberán dar cuenta, al menos, de todas las actividades o procesos desarrollados en torno a la implementación del Programa.

Además, deberá entregar un Informe Técnico Final, dentro de los 7 días corridos de concluida

la ejecución del Programa, el cual deberá contener a lo menos, la siguiente información:

- Detalle de las acciones realizadas en la ejecución del proyecto y cronograma de efectivo cumplimiento de las etapas asociadas.
- Breve descripción de aspectos positivos y dificultades detectadas durante el proceso de ejecución.
- Cumplimiento de los productos y actividades de cada objetivo.
- A efectos de velar por la continuidad del Proyecto, y el compromiso de la Municipalidad en el mismo, se incluirá en el Informe Técnico Final un apartado que contemple la expresión, por escrito, de las acciones que tomará el Municipio ejecutor para el mantenimiento y continuidad de las acciones implementadas.
- Se deberá acompañar una nómina que contenga el registro de todos los bienes que la Municipalidad haya adquirido con los recursos del Programa (inventario de bienes).

UNDECIMA: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICO Y DE INVERSIÓN

La SEREMI revisará los Informes Técnicos y de Inversión dentro del plazo de siete (7) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Municipalidad, respecto de los informes, éstas deberán notificarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguiente al término de la revisión. La Municipalidad tendrá un plazo de siete (7) días corridos contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI, la que deberá revisarlas dentro de los seis (6) días corridos siguientes a la fecha de su recepción.

Ambos tipos de informes (técnicos y de inversión) deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

De determinarse a través del Informe Final de Inversión la existencia de saldos no ejecutados de los recursos transferidos en virtud del convenio, la Municipalidad deberá efectuar la devolución de éstos en la cuenta corriente que le indique la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación o rechazo definitivo de dicho informe.



Ree

DUODECIMA: ASISTENCIA TÉCNICA

Para la implementación del Programa, la Municipalidad contará con el acompañamiento técnico a través del Encargado Regional de Chile Crece Contigo, o la persona que la SEREMI designe para tales efectos. Este acompañamiento técnico contará con líneas de supervisión, monitoreo y asistencia técnica suficiente y pertinente al tipo de acciones a ejecutar, presentadas en el proyecto por cada Municipalidad. Sin perjuicio del apoyo que en esta materia pueda entregar la Unidad Chile Crece Contigo de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

El acompañamiento técnico deberá incluir reuniones periódicas, para monitorear el estado de avance en la implementación de las acciones que contiene el proyecto. La periodicidad se establecerá de común acuerdo entre las partes.

DÉCIMO TERCERA: CONTRAPARTES TÉCNICAS

Con el objeto de efectuar el seguimiento, y coordinaciones necesarias para la ejecución del convenio, cada una de las partes designará una "Contraparte Técnica".

La Contraparte Técnica de la SEREMI, será el funcionario con responsabilidad administrativa encargado del Programa en la Región, designado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, lo que deberá comunicarse a la Municipalidad vía Oficio en el plazo de 10 días hábiles desde la entrada en vigencia del convenio.

La Contraparte Técnica de la Municipalidad, corresponderá al funcionario con responsabilidad administrativa Encargado Comunal del Proyecto, designado por el(la) Alcalde(sa), que deberá ser comunicado a la SEREMI vía Oficio en el plazo de 10 días hábiles desde la entrada en vigencia del convenio.



DÉCIMO CUARTA: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

En caso de que la Municipalidad incumpla en forma grave y/o reiterada las obligaciones establecidas en el presente convenio y los documentos que lo integran, la SEREMI podrá, mediante resolución fundada, poner término a éste unilateralmente y exigir a la Municipalidad la restitución de los recursos utilizados en actividades distintas a las contempladas en el presente convenio, los no ejecutados y/o no rendidos satisfactoriamente por la Municipalidad. Para estos efectos la SEREMI deberá enviar aviso por escrito a la contraparte, mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, expresando las circunstancias que motivan el término del convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes desde que la Seremía tome conocimiento de las presuntas irregularidades. La Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la referida misiva, deberá entregar un informe de los gastos efectuados a la fecha, la SEREMI deberá revisar dicho informe dentro del plazo de 7 días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlo u observarlo.

En caso que la SEREMI tenga observaciones o requiera aclaraciones respecto del informe entregado por parte de la Municipalidad, éstas deberán ser notificadas por escrito dentro de los 2 días hábiles siguientes al término de la revisión. La Municipalidad tendrá un plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Seremía, que deberá revisarlas y pronunciarse dentro de los 5 días siguientes a la fecha de su recepción. La Municipalidad deberá restituir en cualquier caso los saldos no ejecutados, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde el pronunciamiento efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social. En el mismo plazo deberá restituir los saldos no rendidos u observados, en caso que el informe no haya sido aprobado.

La circunstancia de no presentar los informes a los que se obliga la Municipalidad, no efectuar dentro del plazo las correcciones o aclaraciones; o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteadas por la SEREMI serán considerados como incumplimiento grave al presente Convenio, en virtud del cual, se pondrá término a éste y, de corresponder, se exigirá la restitución de los recursos observados, los saldos no ejecutados o no rendidos, conforme a lo descrito en esta cláusula.

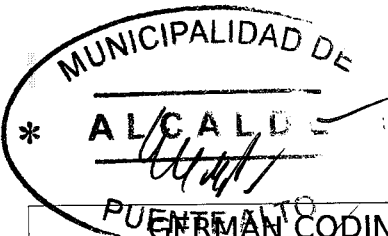


Ree

DECIMO QUINTA: PERSONERÍAS

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana , don(ña) María Eugenia Fernández A. , consta en Decreto Supremo N 33 del Ministerio de Desarrollo Social de martes 1 de abril de 2014 , del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social y la de don(ña), Germán Codina Powers , consta en Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha del lunes 26 de noviembre de 2012 .

El presente Convenio se firma en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de la SEREMI, dos en poder de la Municipalidad, y dos en poder del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (uno en el Departamento de Presupuesto y Finanzas, y otro en la División de Promoción y Protección Social).

 GERMÁN CODINA POWERS ALCALDE(SA) MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	 MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A. SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, METROPOLITANA
--	--



Ree

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Programa: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Fecha: 13/07/2015

Región: Región Metropolitana de Santiago

Provincia: Provincia Cordillera

Red comunal de: Comuna Puente Alto

DATOS GENERALES *

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento a la Red Municipal

Duración en meses: 9

Los proyectos podrán tener un plazo mínimo de seis (6) meses de duración y una fecha máxima de ejecución hasta el 31/03/2016.

DATOS DEL DIRECTOR(A) DE DESARROLLO COMUNAL (DIDECO)

Nombre Completo: Rocío Brizuelas

Profesión: Ingeniero Industrial

Teléfono: 227315334 Correo Electrónico: rocio.brizuelas@mpuentealto.cl

DATOS DEL(A) COORDINADOR(A) ENCARGADO DEL PROYECTO

Nombre Completo: Elizabeth Bunster Chacon

Institución: Municipalidad de Puente Alto

Profesión: Asistente Social

Unidad: Chile Crece Contigo

Dirección: Santo Domingo 568, Puente Alto

Teléfono: (02)28454920 Correo Electrónico: elizabeth.bunster@cmpuentealto.cl

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL	Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia", posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.
Objetivo Específico 1	Definir mecanismos de atención y derivación que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular, en forma oportuna y pertinente, las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
Objetivo Específico 2	Implementar programas de formación y capacitación dirigidos a equipos profesionales que trabajan con primera infancia, en materias relacionadas con desarrollo infantil temprano y estimulación.
Objetivo Específico 3	Utilizar permanentemente, como mecanismo de registro y derivación, la herramienta de gestión correspondiente al módulo del Sistema de Registro y Monitoreo.

ACERCA DEL PROYECTO

Sustentabilidad: * ¿De qué manera las actividades planificadas han contemplado mecanismos que aseguran sus sustentabilidad en el tiempo una vez finalizado el proyecto? ¿Cuál es el compromiso de las instituciones involucradas respecto de la mantención de la iniciativa una vez que finalice la ejecución?

Hay elementos que aseguran la continuidad del trabajo. En primer lugar, y esto es lo fundamental, el Municipio se ha comprometido a financiar los sueldos de los profesionales que trabajan en el programa durante el tiempo en que no hayan fondos asociados al PFFM. Por estos recursos puede darse continuidad al cumplimiento de objetivos y actividades y coordinar las reuniones con la red básica local y ampliada, de esta manera se da continuidad al trabajo con el compromiso y apoyo de la la Directora de Dideco como de las jefaturas de las áreas de salud y de jardines infantiles. Además se mantiene profesional encargada del seguimiento de casos que no ve interrumpido su trabajo con situaciones complejas. En segundo lugar, la institucionalización de instancias como la Mesa Técnica de Embarazo Adolescente o la mesa intersectorial de asistentes sociales facilita tanto la coordinación de casos como la innovación en proyectos que faciliten el trabajo en red entre los profesionales de Puente Alto, entidades que siguen operando aun mientras no hayan llegado los recursos desde la MIDESO.

 Proyecto, Objetivo Específico 1	Definir mecanismos de atención y derivación que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular, en forma oportuna y pertinente, las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.	Definir mecanismos de atención y derivación que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular, en forma oportuna y pertinente, las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
Plazo de Ejecución		
Productos	Actividades a realizar para cumplir con el Producto	Medios de Verificación
Plan de Trabajo actualizado anualmente por la red.	Elaboración del Plan de Trabajo por parte de los profesionales del PFRM (sociólogo y trabajadora social) en base a las recomendaciones dadas por la red durante la jornada de trabajo del día 24 de abril del 2015 e incorporando las reuniones de la red y de mesas técnicas específicas de embarazo adolescente y de red Fiadi. Envío de la propuesta a la red.	Copia a supervisorde la SEREMIA del correo enviado a la Red Básica con borrador del documento adjunto.
	Plazo de 10 días hábiles para recibir feedback de la Red. Se organiza reunión abierta para que los miembros de la red interesados puedan hacer sus observaciones al plan directamente.	Correos electrónicos de coordinación. Lista de asistencia y acta del día de la reunión.
	Correcciones al plan elaborado y envío del plan de trabajo a la SEREMIA del MIDESO.	Correo electrónico a supervisora de la SEREMIA con proyecto adjunto
	Presentación Plan de trabajo a instancias acordadas en el Plan de Difusión. Al menos Red Básica Local.	Fotografías, listas de difusión y actas de reunión

Mapa de Oportunidades actualizado	Aprobación encargada comunal y directora de DIDECO de Mapa de Oportunidades 2014-2015 ya corregido.	Correo con documento adjunto, con copia a supervisora de la SEREMIA	11/06/2015	03/08/2015
	Presentación del documento electrónico en la Red Básica Local y envío por correo del archivo a los Centros de Salud, oficinas de la municipalidad y la corporación municipal y otros integrantes de la red que lo soliciten.	Correo con documento adjunto, con copia a supervisora de la SEREMIA. Nomina con instituciones y profesionales a los cuales se proporcionó el directorio	06/07/2015	31/07/2015
	Actualización y diagramación Mapa de Oportunidades 2015-2016	Envío copia Mapa de Oportunidades	01/11/2015	15/02/2016
	Aprobación encargada comunal y directora de DIDECO de Mapa de Oportunidades .	Correo con documento adjunto, con copia a supervisora de la SEREMIA	16/02/2016	30/02/2016
	Impresión Mapa de Oportunidades y difusión a en instituciones indicadas en el Plan de Difusión. A lo menos envío a departamentos de DIDECO y a CESFAM locales.	Nómina de instituciones que recibieron el catastro físicamente	01/03/2016	25/03/2016
	Ceremonia de Lanzamiento Mapa de Oportunidades ante red comunal ampliada con presencia de autoridades locales	Fotografías, lista de asistencia	01/07/2015	28/08/2015

Plan de Difusión Anual de las prestaciones y beneficios para la primera infancia	Elaboración de plan de difusión por red básica local en coordinación con Dpto de Relaciones Públicas de Municipio, incorporando las sugerencias y actividades de difusión de protección a la primera infancia de integrantes de la Red.	Correos electrónicos de coordinación. Lista de asistencia y acta del día de la reunión.	28/08/2015	04/09/2015
	Organización y realización de Feria Comunal de las prestaciones de protección a la primera infancia desde su gestación y a su familia en Plaza de Puente Alto en celebración del Día del Niño por Nacer.	fotografías y registro de materiales de difusión entregados en Feria de stands	06-09-2015	02/10/2015
	Realización de seminario con Profesionales de las organizaciones y diferentes áreas municipales para dar a conocer nuevas prestaciones específicas, como apoyo a las embarazadas , madres y padres adolescentes. Participación en ferias de difusión de salud e infancia, que se encuentren operativas y en la que sea factible participar.	Catastro en excel con instancias de reunión de la municipalidad de Puente Alto	06/08/2015	29/08/2015
	Reunión Red Básica Local extendida para elaborar Plan de Difusión de prestaciones	Lista de asistencia y acta de la reunión	06/08/2015	02/10/2015

Monitoreo y Gestión de Indicadores KPI (Indicadores PADB, SRDM, Instrumentos de Gestión de la red, Gestión administrativa de los Fondos, cumplimiento recuperabilidad rezago, % Acompañamiento de los Padres a los Controles de Niño Sano)	Reunión conjunta con encargada de programa infantil o en su defecto con subdirectora de área de salud de la corporación municipal para tener acceso a datos desagregados de recuperabilidad rezago y promedio asistencia talleres Nadie es Perfecto.	Acta de la reunión. Lista de Asistencia.	01/08/2015	31/03/2016
	Reunión con encargadas PADB comunales (encargada programa de infancia o en su defecto, sub-directora área salud) y solicitar información más detallada	Fotografías, acta de la reunión y lista de asistencia.	01/11/2015	04/12/2015
	Escribir una vez al semestre (a lo menos Agosto y marzo) a la Seremía solicitando indicadores KPI comunales actualizados.	Copia correo a Seremía.	01/08/2015	31/03/2016
	Realizar seguimiento de indicadores, especialmente aquellas bajo la meta para colaborar en su superación con apoyo de otros miembros de la Red o con apoyo para renovar o fortalecer conocimientos y/o competencias para considerar a capacitaciones	actas de reuniones	01/08/2015	31/03/2016
	Presentación actividades y metas del PADB por parte del programa de infancia de la Coporación Municipal en Reunión Red Básica Local	Fotografías, acta de la reunión y lista de asistencia.	01/11/2015	04/12/2015
Monitoreo a Indicadores PADB	Análisis de la implementación del PADB en reuniones bi-mensuales con área de menores y área de salud de la Corporación Municipal de Puente Alto.	Fotografías, acta de la reunión y lista de asistencia.	03/08/2015	25/03/2016
	conocer los indicadores que no han cumplido sus metas y apoyar el cumplimiento de ellos apoyando según las necesidades y posibilidades como difusión de talleres o con VDI	actas de reuniones	03/08/2015	31/03/2016

Trabajo conjunto con Salud en relación a la implementación del PARN en la comuna	Presentación actividades y metas del PARN en Hospital Sótero del Río en reunión Red Básica Local. Visibilización trabajo Unidad de Adolescencia.	Fotografías, acta de la reunión y lista de asistencia.	01/09/2015	30/09/2015
	Al menos una reunión dedicada al PARN dentro de las reuniones bimensuales del FIADI junto con la representante encargada PARN del hospital Sótero del Río	Fotografías, acta de la reunión y lista de asistencia.	01/08/2015	31/03/2016
	Solicitar registro de niños beneficiarios del PARN de la Comuna y revisar quienes están pendientes para garantizar su recepción del beneficio.	registros de nominas , Visitas domiciliaria	01/08/2015	31/03/2016
	Contacto con colegios subvencionados para ofrecer material sobre embarazo adolescente elaborado durante proyecto pasado (primer contacto), invitar a seminario paternidad (segundo contacto) y enviar encuesta de embarazo adolescente para intentar estimar el número de embarazadas, madres y padres adolescentes presentes en estos espacios.	Copia correos masivos a colegios, copia de encuestas respondidas por colegios subvencionados	01/09/2015	18/12/2015
Seguimiento a otras prestaciones de CHCC en la comuna	Reunión conjunta con supervisora Jardines Infantiles INTEGRAL Puente Alto. Analizar estrategias conjuntas para difundir fortalezas de estos jardines en la red y la comunidad.	Fotografías, acta de la reunión y lista de asistencia.	01/09/2015	18/12/2015

Propiciar la generación de actividades innovadoras que permitan fortalecer la gestión intersectorial de la Red Comunal CHCC.	Mesa técnica de Maternidad y Paternidad Adolescente, con reuniones bimensuales en que se generen coordinaciones entre las diversas redes que trabajan de la temática en la comuna.	Lista de asistencia de los asistentes a las reuniones bimensuales, actas de acuerdos tomados en las reuniones.	06/07/2015	31/03/2016
	Celebración Día del Niño por Nacer	Fotografías del evento y registros del material de difusión	01/03/2015	31/03/2016
	Reunión con jefaturas municipales para analizar implementación de programa de intercambio entre departamentos corporación municipal y municipalidad Ponte en mis zapatos.	Lista de Asistencia y Acta de Reunión	06/08/2015	31/03/2015
	Seminario Paternidad	Lista de Asistencia, fotografías e informe de evaluación del seminario	03/08/2015	04/12/2015
	Colaboración en la organización del día de la matrona	Fotografías del evento	30/08/2015	30/08/2015
	Actualización contenidos Guía de Usuarios 2015-2016	Copia documento con descripciones de los servicios a diagramar.	03/08/2015	26/02/2016
	Diagramación Guía de Usuarios 2015-2016	Copia electronica del producto gráfico final	03/08/2015	26/02/2016
Guía del Usuario CHCC con oferta vigente y pertinente a la primera infancia	Ceremonia de presentación y entrega Guía de Usuarios en instituciones acordadas en Plan de Difusión (Misma ceremonia entrega mapa de oportunidades).	Fotografías, Nomina con instituciones a los cuales se proporcionó la guía de usuario	03/08/2015	31/03/2016

Implementar programas de formación y capacitación dirigidos a equipos profesionales que trabajan con primera infancia, en materias relacionadas con desarrollo infantil temprano y estimulación.									
Proyecto, Objetivo Específico 2									
Temas en los que se capacitará	Fundamentación de la capacitación	N° de personas a capacitar	N° de Horas	Institución que certifica	Recursos necesarios (describir los recursos humanos y materiales requeridos)	Cuál será el mecanismo de replica, monitoreo y seguimiento de la aplicación de los contenidos aprendidos en las respectivas áreas de trabajo de los participantes	Desde	Hasta	Plazo de Ejecución
Desarrollo del Apego /Promoción del Apego seguro**	El fomento del apego seguro y el fomento del desarrollo socio-emocional son temas críticos en cualquier contexto preescolar, por la gran cantidad de beneficios a los que se encuentra asociado según diversas investigaciones. (rendimiento académico, más amigos, más empático, etc.) y es además un tema muy mencionado por las educadoras de la comuna como una temática importante a trabajar, por lo que se espera que estén muy receptivas a revisar sus propias pautas de crianza y su modo de relacionarse con los niños y niñas de sus establecimientos.	30	22	Felipe Lecalennier y equipo	Manuales y material de apoyo programa A.M.A.R., Encuestas de evaluación es ante y ex post, horas de trabajo de los profesionales que evaluarán a grupo de intervención y de control, recintos en los cuales se impartirán las sesiones del programa.	REPLICA: el programa AMAR busca mejorar la forma de relacionarse de las educadoras y técnicos con los niños y niñas a nivel cultural, por lo que es clave la permanencia tanto de las educadoras monitoras como de aquellas que reciban el programa en sus respectivas instituciones. Para asegurar eso, se seleccionarán para el programa únicamente a profesionales que tengan una trayectoria de tiempo más larga en sus respectivos establecimientos. MONITOREO: se realizará una evaluación de impacto, utilizando una ola ex-ante, otra ex-post y un grupo de control. SEGUIMIENTO: La capacitación en el programa AMAR terminará poco antes que el proyecto 2015-2016, por lo que es a lo menos arriesgado comprometer acciones durante el periodo de ejecución del proyecto. Sin embargo, se invitará a la Red Básica local a exponer los resultados de la evaluación a Felipe Lecalennier o alguien de su confianza y se invitará a lo menos a una educadora a exponer sobre la experiencia durante el periodo abril-mayo.	05/08/2015	29/02/2016	

Desarrollo Infantil temprano/ Estimulación temprana**	Las salas de estimulación comunitales cubren prácticamente la totalidad de la población infantil que se atienden en el sistema público de salud y realizan un excelente trabajo. Sin embargo, ni las profesionales de las salas de estimulación ni los espacios que estas ocupan, se encuentran preparados para ocuparse de trastornos de desarrollo más severos, los cuales abundan en la comuna. Las profesionales que reciben este certificado sí tendrán herramientas para hacerse cargo de estos casos mediante una formación especializada en psicomotricidad que les permitirá instaurar un espacio especializado en psicomotricidad en la comuna de Puente Alto.	4	210	CICEP	Ninguno. Las profesionales que recibirán el diplomado asistirán en horario extra-laboral, el que además se realiza en espacios provistos por la entidad ejecutora	REPLICA: las especialistas en psicomotricidad tienen el compromiso de formar una sala de psicomotricidad pública, la cual recibirá niños y niñas con retrasos más severos en su nivel de desarrollo que aquellos que se atienden en las salas de estimulación. La Corporación Municipal ya comprometió recursos para su implementación y las profesionales tienen el compromiso de permanecer a lo menos un año más en la Corporación Municipal para aplicar sus conocimientos en este espacio. MONITOREO: los avances del levantamiento serán monitoreados durante este periodo de tiempo durante las reuniones con la encargada de infancia de la comuna. Una vez que comience el funcionamiento de la sala de psicomotricidad, se realizará a lo menos una visita a sus dependencias. SEGUIMIENTO: se dará cuenta de este proyecto a la Red Básica Local, a lo menos durante de rendición de cuentas del PADB.	04/04/2016	23/12/2016
--	--	---	-----	-------	---	---	------------	------------

 Proyecto, Objetivo Específico 3	Utilizar permanentemente, como mecanismo de registro y derivación, la herramienta de gestión correspondiente al módulo del Sistema de Registro y Monitoreo.			
	Plazo de Ejecución			
Productos	Actividades	Medios de verificación	Desde	Hasta
Productos		Fotografías de las actividades, acta de asistencia, PPT utilizados	06/08/2015*	02/10/2015*
	Reunión posterior a la capacitación y seguimiento de dificultades con todos los sectorialistas para evaluar desde equipo CHCC en la puesta en marcha de utilización de SDRM	Lista de asistencia, acta reunión	06/08/2015*	28/08/2015*
	Reuniones de evaluación cada tres meses para monitorear con encargados de cada área para colocar remediales o nuevas capacitaciones para facilitar el funcionamiento de la implementación del SDRM.	Lista de asistencia, acta reunión	06/08/2015*	18/12/2015*
Actualización de perfiles de digitación y gestión del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo necesarios para la utilización del sistema.	Correo masivo a sectorialistas solicitando renovación o generación de nuevos usuarios, si es que dentro del departamento sintiesen que es necesario.	copia del correo enviado	29/02/2015	25/03/2015*
	Solicitud de claves a SEREMIA de integrantes de la red municipal designados por sus jefaturas, en caso de que haga falta.	Nómina de personas que cuentan con claves de acceso a SDRM para considerar en capacitación.	28/04/2015*	29/07/2015*
	Confirmación de recepción de claves de ingreso a SDRM	Nómina de personas que cuentan con claves de acceso a SDRM para considerar en capacitación.	28/04/2015*	29/07/2015*

Recursos Humanos

N°	Cargo en el proyecto (Ítems Plan de cuentas)	Descripción de funciones	Nivel educacional	Proceso en el que participará	Objetivo Relacionado	Jornada destinada a las tareas del proyecto	Remuneración Mensual Bruta
1	2.1.1.4 Apoyo Administrativo	Digitadora casos ChCC y apoyo administrativo. Además de subir al SDRM los casos comuna	Media Completa	Inicio - Ejecución -	Objetivo 3	Completa	485.000
2	1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	Coordinador FFRM, Sociólogo. El coordinador debe enargarse de la postulación del proyec	Superior Completa	Inicio - Ejecución -	Objetivo 1	Completa	800.000
3	1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	Profesional FFRM, Asistente social. Profesional de apoyo al coordinador del FFRM, especial	Superior Completa	Inicio - Ejecución -	Objetivo 2	Completa	800.000
4	1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	Profesional FFRM, Asistente social. Profesional encargada de realizar seguimiento de casos	Superior Completa	Inicio - Ejecución -	Objetivo 1	Completa	800.000
5	1.2.1.10 Expositor Talleres	Expositor Seminario Neurociencia, Médico. Se le contratará para dictar dos charlas en neur	Superior Completa	Ejecución	Objetivo 2	Por Horas	800.000
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Representantes de la Red Comunal 2015

N°	Nombre y Apellido	Profesión u Ocupación	Institución (no usar siglas)	Sector	Fecha en que se integró a la Red (dd/mm/aaaa)	Correo Electrónico	Teléfono	Red a la que pertenece	Firma
1	Crisian Berrios	Jefe de Departamento Estratificación social	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	11/09/2014	Cristian.berrios@mpuentealto.cl	27315473	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
2	Ana Saavedra	Jefa Departamento Fomento Productivo	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Trabajo	02/08/2009	ana.saavedra@mpuentealto.cl	27315441	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
3	Patricia Campos	Jefa de departamento Vivienda	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Vivienda	01/07/2014	patricia.campos@mpuentealto.cl	27315308	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
4	Marjorie Vazques	Jefa departamento de Ingreso Ético	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	01/07/2014	marjorie.vazques@mpuentealto.cl	25486268	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
5	Rosa Valdes	Encargada Área de Menores	Corporación Municipal	Educación	01/08/2009	rosa.valdez@cmpuentealto.cl	24344759	Basica	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
6	Jorge Navarro	Encargado Área de Participación	Corporación Municipal	Salud	01/08/2009	jorge.navarro@cmpuentealto.cl	24854910	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
7	Luz Maria Montalva	Subdirectora Técnica Salud	Corporación Municipal	Salud	01/08/2009	luz.montalva@cmpuentealto.cl	24854922	Basica	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
8	Brigida Silva	Encargada de programa de Apoyo a la Maternidad y Paternidad adolescente	Corporación Municipal	Educación	08/08/2009	brigida.silva@cmpuentealto.cl	24344823	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
9	Silvia Lobos	Jefa Departamento Subsidios Fiscales	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	02/08/2009	silvia.lobos@mpuentealto.cl	27315313	Basica	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
10	Pila Bunster	Jefa de Programas Sociales	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	04/07/2012	pillar.bunster@mpuentealto.cl	27315447	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
11	Leslie Albillar	Encargada Area de la Familia Programas Especializados	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	05/04/2015	leslie.albillar@mpuentealto.cl	27315472	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
12	Débora Vidal	Asesora Direccion de Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	08/03/2015	deboravidal@mpuentealto.cl	27315355	Basica	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
13	Gonzalo Lazcano	Jefe Departamento de Acción social	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	02/07/2009	gonzalo.lazcano@mpuentealto.cl	27315326	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
14	Rocio Brizuela	Directora Direccion de Desarrollo comunitarios	Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	05/09/2014	rociobrizuela@mpuentealto.cl	27315334	Basica	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
15	Christian Arzola	Jefe de Departamento de Puente Familia	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	08/05/2009	christian.arzola@mpuentealto.cl	27315303	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.

16	Jair Álvarez	Encargado de Oficina de Protección de Derechos	Dirección Desarrollo comunitario, Municipalidad de Puente Alto	Protección de derechos	10/09/2010	jair.alvarez@mpuentealto.cl	27315418	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
17	Felipe Reveco	Encargado de Programa de salud sexual y reproductiva	Corporación Municipal	Salud	10/07/2009	felipe.reveco@cmpuentealto.cl	24854909	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
18	Romina Bustos	Asistente social Chile Crece Contigo Maternidad y neonatología	Hospital Sótero del río	Salud	11/07/2009	rbustos@ssmso.cl	25766020	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
19	Julián Palma	Centro de intervención Familiar	Corporación Municipal	Salud	05/08/2008	julian.palma@cmpuentealto.cl	24344488	Ampliada	En Copia scaneada y subida a SIGEC.
20	Elizabeth Bunster	Encargada Comunal Chile Crece Contigo	Municipalidad de Puente Alto	Protección Social	10/02/2007	elizabeth.bunster@cmpuentealto.cl	24854921	Basica	En Copia scaneada y subida a SIGEC.

			Durante el proyecto 2014 se compraron adicionalmente cuatro computadores LENOVO E72Z CORE I5 (utilizados por el coordinador del FFRM, ambas asistentes sociales y digitadora, por 926.000 c/u)		
			5 licencias Windows. Licencias Microsoft Office Home-Business (utilizados por la encargada comunal, el coordinador del FFRM, ambas asistentes sociales y digitadora, por 156.750 c/u)		
			Y un proyector EPSON W18+ - (utilizado por la encargada comunal, por 415.000). Todos estos valores no incluyen IVA.		
2013		550.000	Computador Procesador Intel Core i 33220	Elizabeth Bunster	Encargada Comunal
2011		276.437	Data Show Power Lite S10+	Ignacio Suazo	Coordinador PFRM
2011		57.627	Cámara de Fotos Digital Genius	Javiera Tapia	Profesional PFRM

2011	74.507	Impresora Multifuncional Lexmark Dimerc	Elizabeth Bunster	Encargada Comunal
------	--------	---	-------------------	-------------------

Observación: Anotar adquisiciones de equipos informáticos a partir de la fila 15 que no se encuentren descritas automáticamente y que corresponda informar. El cruce de información con el ítem 1.4.1.1 "compra de equipos informáticos" se extrae de los informes de rendición disponibles en SIGEG correspondiente a las Convocatorias 2012 y 2013.

DICON/DAJ/ncn

14 SEP 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° 1467

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de transferencia de recursos, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social, de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

2) Resolución Exenta N° 0522, de fecha 14/08/15, del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 10 de agosto del 2015, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social, de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda,


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL